

Sexto. Eficacia.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y a su sociedad participada Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), para que la primera venda y la segunda adquiera por un valor de 12.143.344,44 euros más IVA, las seis estaciones de ITV que son titularidad de la Agencia en las localidades de Almería (Carretera Nacional 340 km 119,300) San Fernando (Cádiz) (Callejón Santo Entierro), Córdoba (Polígono Industrial La Torrequilla), Granada (Avenida Badajoz, km 6), Huelva (Avenida Los Pinzones, s/n) y Jaén

(Paseo Los Olivares, P. 607) cuya descripción detallada se expone en el Anexo 1 de esta Propuesta.

El precio global de la operación será de 12.143.344,44 € (IVA excluido) que se efectuará en cinco fases con el siguiente calendario:

- Hasta el 15 de julio de 2007 la cantidad de 1.057.064,89 € además del IVA de la totalidad de la operación (1.942.935,11 €), lo que hace un importe total de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 30 de septiembre de 2007 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 31 de diciembre de 2007 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 31 de marzo de 2008 la cantidad de 3.000.000,00 €.
- Hasta el 30 de septiembre de 2008 la cantidad de 2.086.279,55 €.

Los gastos, impuestos y arbitrios serán abonados según Ley.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Derprosa Film, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Derprosa Film, S.L., un incentivo directo por importe de 2.544.481,16 euros (dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un euros con dieciséis céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cunext Copper Industries, S.L.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a

propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa Cunext Copper Industries, S.L., un incentivo directo por importe de 605.994,60 euros (seiscientos cinco mil novecientos noventa y cuatro euros con sesenta céntimos).

2.º Conceder a la empresa Cunext Copper Industries, S.L., un préstamo por importe de 2.019.982 euros (dos millones diecinueve mil novecientos ochenta y dos euros), con un plazo de duración de 5 años, amortización de capital trimestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa Cordobesa de Manipulados del Papel, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 25 de septiembre de 2006, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Cordobesa de Manipulados del Papel, S.A., un incentivo directo por importe de 9.022.828,29 euros (nueve millones veintidós mil ochocientos veintiocho euros con veintinueve céntimos).

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la firma de un Convenio a suscribir con Endesa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar un gasto hasta un importe máximo de 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros), IVA incluido, para la financiación de la ampliación de la subestación eléctrica de Aznalcóllar en 40 Mw, mediante un Convenio a suscribir con Endesa.

ACUERDO de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), relativo a la Empresa B. Braun Medical, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de junio de 2007, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de junio de 2007, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Otorgar a la empresa B. Braun Medical, S.A., un incentivo directo por importe de 1.252.200 euros (un millón doscientos cincuenta y dos mil doscientos euros).

2.º Otorgar a la empresa B. Braun Medical, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 303.927,77 euros (trescientos tres mil novecientos veintisiete euros con setenta y siete céntimos).